

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 1 de 8	

ESTUDIO PREVIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1.

FUNDAMENTO LEGAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EL ARTÍCULO 2º DE LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 399 DE 2011, LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y ADICIONADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002.

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA REQUERIDOS PARA BRINDAR APOYO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MACEO.

MUNICIPIO: MACEO – ANTIOQUIA

FECHA: DICIEMBRE DE 2023

	MUNICIPIO DE MACEO		Código: CON-FR-28	
	Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía		Versión: 01	
	Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506		Página 2 de 8	

Estudios previos para la contratación por Mínima Cuantía Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA REQUERIDOS PARA BRINDAR APOYO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MACEO.

De conformidad con los numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están en la obligación de llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo de la Entidad, el Municipio de Maceo procede a desarrollar el estudio previo para adelantar la contratación de Mínima Cuantía.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Administración Municipal de Maceo es la entidad estatal territorial encargada de velar por el cumplimiento de los fines del Estado, el artículo 2° de la Constitución Política consagra "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Es por esto que el Municipio debe brindar a la Policía Nacional los implementos y elementos necesarios que les permitan atender los diferentes y múltiples requerimientos de la comunidad en general en temas de seguridad y convivencia ciudadana para no interrumpir la eficiente prestación del servicio público y en procura de garantizar los principios constitucionales, es así por lo que en el Comité de Orden Público del Municipio del día 9 de noviembre de 2023, el Intendente Jefe Alejandro Paz Bedoya presentó Proyectos al Fondo de Seguridad Territorial – FONSET para la adquisición de elementos de papelería que requería para el normal funcionamiento de la Estación de Policía y este fue aprobado por unanimidad de los integrantes y se aprobó que de los recursos financieros del FONSET se adelante un proceso contractual para esta adquisición.

La Estación de Policía Municipal de Maceo y sus unidades requieren de la adquisición de elementos de papelería y oficina para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, objetivos y su misión institucional. Deben poder contar con estos elementos para que se les facilite y optimice el logro de los cometidos estatales, garantizando el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades diarias que deben realizar los policías para lo cual demandan el suministro de elementos de oficina y papelería, como herramienta y artículos de trabajo que permiten la sistematización de la información, elaboración de documentos e informes, almacenamiento, registro de operaciones técnicas, presupuestales, contables y financieras, digitalización de datos y archivos, impresión de informes y documentos, realización de operativos, procesos a las páginas del Estado para el seguimiento y la ejecución de las políticas del alto Gobierno.

Por lo anterior, la Secretaría General y de Gobierno, oficina encargada de atender los requerimientos generales de la Fuerza Pública para el correcto funcionamiento de la seguridad del Municipio, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso para proceder con la compra de los elementos de papelería.

ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO:

Dicha necesidad, encuentra su respaldo jurídico- administrativo en el Acuerdo Municipal No. 003 de mayo 30 de 2020, "Por medio del cual es aprobado el Plan de Desarrollo Municipal "Maceo somos todos" 2020-2023"

LÍNEA	4. TODOS SOMOS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
COMPONENTE	3.4.2. SECTOR JUSTICIA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y PAZ
PROGRAMA	1: TODOS POR LA JUSTICIA, LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y LA PAZ.
BPIM	No. 2022054250056 fortalecimiento a la justicia, la convivencia y la seguridad ciudadana en el Municipio de Maceo

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO.

La contratación de "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA REQUERIDOS PARA BRINDAR APOYO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MACEO".

2.2. ALCANCE.

Garantizar el suministro de los elementos de papelería como parte integral de los elementos de una oficina necesarios para el funcionamiento de la Estación de Policía de Maceo para que realicen la sistematización de la información, elaboración de documentos e informes, almacenamiento, registro de operaciones técnicas, presupuestales, contables y financieras, digitalización de datos y archivos, impresión de informes y documentos, realización de operativos, procesos a las páginas del Estado para el seguimiento y la ejecución de las políticas del alto Gobierno y una eficaz prestación del servicio a la comunidad.

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS.

En desarrollo del objeto contractual los bienes y servicios que suministrará el contratista, deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas.

DETALLE	CANTIDADES	VALOR ARTICULOS A CONTRATAR
Cinta transparente ancha *200 metros	8	\$ 142,272
Caja bolígrafo negro x12 unidades	15	\$ 166,023
Caja lápiz #12 x12 unidades	10	\$ 108,000
Caja resaltadores surtidos x12 unidades	10	\$ 228,936
Caja marcadores permanentes x12 unidades	10	\$ 240,430
Caja marcadores borrables x12 unidades	10	\$ 201,110
Caja marcadores sharpie negro x12 unidades	10	\$ 716,561
Caja marcadores sharpie colores surtidos x12 unidades	10	\$ 155,000
Caja de colores x12 unidades	3	\$ 75,750

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 4 de 8	

Clips mariposa x caja	5	\$ 63,169
pega stick 40gr	6	\$ 96,595
Colbón mediano 250g	6	\$ 66,448
Perforadora	4	\$ 141,162
Tijeras	4	\$ 21,557
Grapadoras	4	\$ 87,786
Saca ganchos	6	\$ 62,496
libro acta 400 folios	20	\$ 779,800
libro acta 600 folios	20	\$ 880,500
sobre manila carta paquete x100unidades	10	\$ 224,961
sobre manila oficio paquete x100unidades	10	\$ 269,948
Caja resma tamaño carta *10	20	\$ 3,484,450
Caja resma tamaño oficio *10	7	\$ 841,750
Huelleros	5	\$ 33,383
banderines adhesivos x5 colores	5	\$ 60,970
tablas de apoyo	7	\$ 94,734
Caja de borradores	2	\$ 88,805
Correctores	15	\$ 102,066
Reglas metálicas	4	\$ 53,512
Rollo de papel contact transparente	5	\$ 119,800
TOTAL A PAGAR +IVA		\$9.607.972

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir las prestaciones objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
- Efectuar las entregas de los bienes, insumos o elementos en los plazos establecidos en la convocatoria a contratar.
- Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación que, para ese efecto, le curse el supervisor del contrato.
- Informar oportunamente a la Administración Municipal sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
- Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Radicar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios.



	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 5 de 8	

- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- Contar con todos los documentos que acrediten que tiene la capacidad jurídica y técnica para contratar con el Municipio de Maceo.
- Colaborar con la administración municipal para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud, EPS, pensiones y aseguradora de riesgos profesionales ARP).

2.4. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRAS O SERVICIOS SEGÚN UNSPSC

ITEM	PRODUCTO	CÓDIGO
1	Resma papel carta x 500 hojas 75gr.	14111507
2	Clips x 100	44122104
3	Clips mariposa x 50	44122104
4	Marcador tipo Sharpie	44121711
5	AZ tamaño carta	44122003
6	Cinta transparente ancha 200m	31201512
7	Paquete Gancho legajador de plástico	44122016
8	Lápiz corrector	44121805
9	Lapicero negro x 12	44121701
10	Lápiz x 12 un	44121706
11	Pegante tipo Pegastick 40g	31201610
14	Cartón paja pliegos	24113002
15	Banderines adhesivos x 5-colores	14111530

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

La Secretaria General y Gobierno, quien hará las veces de Supervisora de la contratación a la que se llegue, estimó como presupuesto oficial la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$9.607.972).**

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se elaboró los estudios del sector con base en documento anexo que permite la cuantificación del valor de la actuación contractual a realizar. Además, para la estimación del presupuesto se tomó en cuenta las estampillas e impuestos Municipales:

- Estampilla Pro – Cultura (2%)
- Estampilla Pro – Hospital (1%)
- Estampilla Pro – Anciano (4%)
- Estampilla Pro-Deporte (2%)
- Impuesto de ICA (1%)
- Compras No Declarantes (3.5%) Declarantes (2.5%)

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaria General y Gobierno, quien hará las veces de Supervisora de la contratación a la que se llegue, estimó como presupuesto oficial, la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$9.607.972)**

4. **FORMA DE PAGO.**

El valor indicado será cancelado al contratista en un (1) solo pago sujeto en su valor a las cantidades efectivamente entregadas al Almacén Municipal, una vez el supervisor reciba a satisfacción y el contratista a su vez entregue la respectiva cuenta de cobro y al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá de acreditar la cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con Ley 1562 de 2012. Del valor pagado se efectuarán los descuentos de Ley a que haya lugar.

5. **RUBRO PRESUPUESTAL.**

Obra en constancia de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal C.D.P que se relaciona a continuación, en cumplimiento de los postulados del Decreto 111 de 1996 que garantiza el pago de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir:

CDP N°	FECHA EXP.	VALOR
0000001517	24/11/2023	\$12.000.000
RUBRO	DESCRIPCION	
2.3.2.02.01.003.	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Se establece como plazo de ejecución del contrato CINCO (05) DIAS contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.

7. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

8. **ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurra	Probable	4	5	6	7	8	9
	> 1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierta	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

9. MECANISMO DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de Maceo equivale a 28 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2022.

10. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

En los términos del Artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno. No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículo 6°, 7°, 8° y s.s. por la cual expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del Código del Comercio.

11. HISTORICO DE CONTRATACIÓN.

Se relacionan a continuación un histórico de municipios de la región con el objeto de compra de papelería, elementos de oficina y otros:

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 8 de 8	

N° DE PROCESO	Proceso Número 466-CENACAVIACION-2017
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO Y SUS UNIDADES
VALOR DEL CONTRATO	\$50,000,000.00
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
# DE CONTRATO	456-CENACAVIACION-2017
PROPONENTE	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO con establecimiento de comercio SUMINISTROS STELAR – OF

N° DE PROCESO	Proceso Número NO. 087- CENACTOLEMAIDA-2018.
OBJETO	LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO - CENAE, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 11.932.000,00
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
# DE CONTRATO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 149-CENAC-TOLEMAIDA-2018
PROPONENTE	JAMES ERNESTO LAVERDE PINZON

N° DE PROCESO	Proceso Número NO. SH-CMC-08-2020.
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGUI.
VALOR DEL CONTRATO	\$57.052.750
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
# DE CONTRATO	No. 291
PROPONENTE	PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S

11. REGIMEN LEGAL.

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, concordante con lo consignado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, y demás normas pertinentes con la materia.

Dado en el Municipio de Maceo Antioquia en el mes de diciembre de 2023.


GLORIA EDILMA MARIN LONDOÑO
 Secretaria General y de Gobierno

Proyectó:	Maria Celeste Arboleda Sepúlveda- Contratista de Apoyo a la gestión
Revisó:	Gloria Edilma Maria Londoño- Secretaria General y de Gobierno
Visto bueno Asesora Contractual:	MYD ASESORIAS CONTRACTUALES Y JURIDICAS

**MUNICIPIO DE MACEO****Municipio de Maceo Antioquia****Alcaldía****Nit: 890980958-3****Teléfono. 8640209 Fax. 8640506**

Versión: 01

Página 1 de 9

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

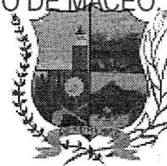
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1.

FUNDAMENTO LEGAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EL ARTÍCULO 2º DE LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 399 DE 2011, LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y ADICIONADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002.

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA REQUERIDOS PARA BRINDAR APOYO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MACEO.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MACEO
Radicado Entrada No.3578
SE: 13 - SUB: 13.02
Bibiana Yaneth Henao
DESTINATARIO -----
DIANA KATHERINE GONZALEZ BUSTAMANTE
2023-12-07 18:04



MUNICIPIO: MACEO – ANTIOQUIA

FECHA: DICIEMBRE DE 2023



	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 2 de 9	

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual establece: “Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.”

Y con base en lo señalado por Colombia Compra Eficiente, entidad rectora de la contratación en Colombia, a través de su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 capítulo IV Estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa (pág. 11); se ha estructurado de manera sucinta el presente documento el cual cumple con lo solicitado por la normativa vigente.

1. PERSPECTIVA LEGAL.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 concordado con el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. De acuerdo con la descripción del objeto a contratar su naturaleza jurídica corresponde al de suministro y en atención a su objeto, es jurídicamente viable establecer la escogencia del contratista a través de una selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes. En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación, en el manual de contratación interno del Municipio de Maceo y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

El presente proceso se adelantará de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1, ley 1474 de 2011, decreto 399 de 2011, ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y principalmente la Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las Leyes prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002 y el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010 que han dispuesto la creación de los Fondos Nacionales de Cuentas Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) en todos los departamentos y municipios del país.

Que de igual forma, las leyes antes mencionadas determinaron la creación y administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia (FONSECON), que está a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia por funcionar como una cuenta especial sin personería jurídica bajo un sistema separado de cuenta, por lo que cumpliendo así el municipio de Maceo con la disposición legal mencionada puede llevar a cabo esta contratación con recursos del FONSET.

Sobre los Fondos Cuenta Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) la Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010, dispuso en su artículo 6º que estos tienen el carácter de “Fondos Cuenta”, señalando que “los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.

	MUNICIPIO DE MACEO		Código: CON-FR-28	
	Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506		Versión: 01	
			Página 3 de 9	

Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el secretario del despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el Comité de Orden Público Local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes”.

Y conforme a lo estipulado en la Constitución Política, en su artículo 315, son atribuciones de los alcaldes “cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley” y de acorde a lo que se establece el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, los alcaldes ejercerán funciones en lo relacionado con la Administración Municipal, de “Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo”, también conservar el orden público de conformidad con la ley, promover la seguridad y convivencia ciudadana con las autoridades fuerza pública, integrada como lo expresa el artículo 216 de la Constitución Política en forma exclusiva por las fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Además, el presente proceso se encuentra amparado con El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio, que busca la consolidación en el territorio en cuanto diferentes factores de inestabilidad se refieren en la región, esto a través de la institucionalidad y cohesión con diferentes estamentos nacionales; es allí en la búsqueda de esta consolidación, donde los policías de la Estación de policías de Maceo, junto con todo el bloque doctrinal de la Policía Nacional nos lleva al mantenimiento de la seguridad en los territorios, impidiendo el accionar delincuencia a estos actores armados ilegales que pretenden a través de estas generar miedo con el fin de ejercer control sobre la población civil.

2. PERSPECTIVA ECONÓMICA.

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL, DATOS HISTÓRICOS Y PARTICIPACIÓN EN EL PIB. COMPORTAMIENTO DEL PIB NACIONAL TRIMESTRAL.

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 11,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores,

remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 2,6%, explicado por:

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,2%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -II / 2022 ^{Pr} -II	2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	-2,9	-1,5	-2,1
Fabricación de productos textiles ³	-15,3	-11,2	-4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-11,2	-8,2	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-0,3	1,6	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-5,7	-1,9	-3,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,7	-2,0	-3,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR DE ACTIVIDADES DE COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2021^{PR} – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{PR} - II / 2020 ^{PR} - II	2021 ^{PR} / 2020 ^{PR}	2021 ^{PR} - II / 2021 ^{PR} - I
Comercio al por mayor y al por menor ³	23,2	14,0	-10,7
Transporte y almacenamiento	30,5	5,6	-4,5
Alojamiento y servicios de comida	163,6	38,7	2,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	40,3	15,7	-6,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{PR} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL.

El contrato que pretende suscribir el Municipio de Maceo – Antioquia es el de: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA REQUERIDOS PARA BRINDAR APOYO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MACEO, lo cual se encuentran debidamente amparados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio y aprobado por el Comité de Orden Público del Municipio del día 9 de noviembre de 2023.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA.

En los presentes estudios del sector para tener la información suficiente del valor que se requiere para este proceso contractual, se solicitó cotizaciones a empresas con capacidad de realizar el suministro de elementos de papelería, tintas y tóner que permite la cuantificación del valor de la actuación contractual a realizar y que garantiza la satisfacción de las necesidades de la Estación de Policía de Maceo, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia, presentándose dos cotizaciones, así:

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 6 de 9	

COTIZACIÓN 1: DISTRIBUIDORA CAALPE RUT. 98455490-5

DISTRIBUIDORA CAALPE			
CRA 72 NO 12-34 MEDELLIN			
TELEFONO 343-22-43-2327283			
RUT 98455490-5			
Medellin , Noviembre 14 de 2023			
Señores			
Municipio de Maceo			
Almacen Municipal			
Maceo -Antioquia			
ASUNTO : COTIZACION			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
CINTA TRANSPARENTE ANCHA DE 200 MTS	8	9,500	76,000
CAJA BOLIGRAFO NEGRO X12 UNID	15	6,000	90,000
CAJA LAPIZ No 2 X 12 *	10	6,000	60,000
CAJA DE RESALTADORES SURTIDOS X 12	10	14,000	140,000
CAJA DE MARCADIRES PERMANENTES X 12	10	13,000	130,000
CAJA DE MARCADOR SHARPIE NEGROX 12	10	31,000	310,000
CAJA DE MARCADOR SHARPIE SURTIDOX 12	10	31,000	310,000
CAJA DE COLORES X 12 *	3	12,500	37,500
CAJA CLIPS MARIPOSA	5	3,500	17,500
PEGASTIC 40 GMS	6	4,200	25,200
COLBON MEDIANO 250 G	6	2,600	15,600
PERFORADORA MEDIANA	4	12,500	50,000
TIJERAS	4	4,800	19,200
GRAPADORAS MEDIANAS	4	14,500	58,000
SACAGANCHOS	6	2,500	15,000
LIBRO DE ACTA DE 400 FOLIOS	20	28,000	560,000
LIBRO DE ACTAS DE 600 FOLIOS	20	34,500	690,000
SOBRE MANILA CARTA X 100	10	16,500	165,000
SOBRE MANILA OFICIO X 100	10	19,000	190,000
CAJA RESMA CARTA X 10	20	190,500	3,810,000
CAJA RESMA OFICIO X 10	7	240,500	1,683,500
HUELLEROS	5	3,800	19,000
BANDERINES ADHESIVOS X 5 COLORES	5	3,400	17,000
TABLAS DE APOYO	7	5,500	38,500
CAJA DE BORRADORES	2	9,500	19,000
CORRECTORES	15	2,800	42,000
REGLAS METALICAS	4	1,400	5,600
ROLLO PAPEL CONTAC X 3 MTS	5	8,500	42,500
			0
		SUBTOTAL	8,636,100
		IVA %	375,668
		TOTAL	2,395,868

CARLOS ALBERTO PEREZ PEREZ
Gerente

COTIZACIÓN 2: PAPELERÍA INVERSIONES DIMENSIÓN S.A.S. NIT 901.195.390-2



NIT. 890.980.958-3
Tel. 8640209
Dirección. Carrera 30 No. 30 - 32

17	20.00	LIBRO DE ACTAS RAYADO 600 FOLIOS	45,000.00	19 %	0.00	1,071,000.00
18	10.00	SOBRE MANILA CARTA X 100 UND	16,380.00	19 %	0.00	194,922.00
19	10.00	SOBRE MANILA OFICIO X 100 UND	21,840.00	19 %	0.00	259,896.00
20	5.00	HUELLERO PREVENT SECURITY**	8,028.00	19 %	0.00	47,766.60
21	5.00	BANDERINES COLORES OFFIESCO OE372	2,511.00	19 %	0.00	14,940.45
22	7.00	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA SURTIDA **	7,319.00	19 %	0.00	60,967.27
23	2.00	BORRADOR NATA CAJA X 24	28,828.00	19 %	0.00	68,610.64
24	15.00	CORRECTOR LAPIZ FABER CASTELL	4,041.00	19 %	0.00	72,131.85
25	4.00	REGLA METALICA**	2,400.00	19 %	0.00	11,424.00
26	5.00	CONTACT TRANSPARENTE 3 METROS	18,000.00	19 %	0.00	107,100.00
Total Bruto			5,054,747.00			
Subtotal			5,054,747.00			
IVA 0%			0.00			
IVA 19%			926,201.93			
Total a Pagar			5,980,948.93			



Cotización
No. C-1-6779

Para : MUNICIPIO DE MACEO
Nit : 890.980.958-3
Fecha : 2023-11-14

Item	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor desc.	Vr. Total
1	8.00	CINTA DE EMPAQUE 2 X 200 M	12,452.00	19 %	0.00	118,543.04
2	15.00	BOLIGRAFO NEGRO X 12	8,518.00	19 %	0.00	152,046.30
3	10.00	LAPIZ #2 CAJA X 12	15,600.00	0 %	0.00	156,000.00
4	10.00	RESALTADOR X CAJA DE 12	26,712.00	19 %	0.00	317,872.80
5	10.00	MARCADOR PERMANENTE X 12 UND	29,484.00	19 %	0.00	350,859.60
6	10.00	MARCADOR BORRABLE X 12 UNDS	33,800.00	19 %	0.00	402,220.00
7	20.00	MARCADOR SHARPIE ULTRAFINE X 12	47,190.00	19 %	0.00	1,123,122.00
8	3.00	CAJA DE COLORES BEROL X 12 **	8,000.00	0 %	0.00	24,000.00
9	5.00	CLIP METALICO MARIPOSA TRITON PLEG X 50 UND **	3,166.00	19 %	0.00	18,837.70
10	6.00	BARRA DE PEGASTICK 40 GR **	10,923.00	19 %	0.00	77,990.22
11	6.00	COLBON SIPEGA X 250 GR **	3,823.00	19 %	0.00	27,296.22
12	4.00	PERFORADORA OFFIESCO OE350 (30 HOJAS)	29,900.00	19 %	0.00	142,324.00
13	4.00	TIJERA 7.5 GIPAO	5,024.00	19 %	0.00	23,914.24
14	4.00	COSEDORA GIPAO GP 935	24,700.00	19 %	0.00	117,572.00
15	6.00	SACA GANCHOS GIPAO **	2,800.00	19 %	0.00	19,992.00
16	20.00	LIBRO 200 OF ANOTACIONES RAYADO 400 FOLIOS OFICIO	42,000.00	19 %	0.00	999,600.00

OFERTA VALIDA POR 15 DIAS

DIEGO ALEXANDER MARTINEZ
comercial@papeladimension.com
3227509634

PRESUPUESTO OFICIAL

DETALLE	CANTIDADES	COTIZACIÓN 1: DISTRIBUIDORA CAALPE	COTIZACIÓN 2: PAPELERÍA DIMENSIÓN	VALOR ARTICULOS A CONTRATAR
Cinta transparente ancha *200 metros	8	\$76,000	\$118,543	\$ 142,272
Caja bolígrafo negro x12 unidades	15	\$90,000	\$152,046	\$ 166,023
Caja lápiz #12 x12 unidades	10	\$60,000	\$156,000	\$ 108,000
Caja resaltadores surtidos x12 unidades	10	\$140,000	\$317,872	\$ 228,936
Caja marcadores permanentes x12 unidades	10	\$130,000	\$350,859	\$ 240,430
Caja marcadores borrables x12 unidades	10	_____	\$402,220	\$ 201,110
Caja marcadores sharpie negro x12 unidades	10	\$310,000	\$1,123,122	\$ 716,561
Caja marcadores sharpie colores surtidos x12 unidades	10	\$310,000	_____	\$ 155,000
Caja de colores x12 unidades	3	\$37,500	\$24,000	\$ 75,750
Clips mariposa x caja	5	\$17,500	\$18,837	\$ 63,169



	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 8 de 9	

pega stick 40gr	6	\$25,200	\$77,990	\$ 96,595
Colbón mediano 250g	6	\$15,600	\$27,296	\$ 66,448
Perforadora	4	\$50,000	\$142,324	\$ 141,162
Tijeras	4	\$19,200	\$23,914	\$ 21,557
Grapadoras	4	\$58,000	\$117,572	\$ 87,786
Saca ganchos	6	\$15,000	\$19,992	\$ 62,496
libro acta 400 folios	20	\$560,000	\$999,600	\$ 779,800
libro acta 600 folios	20	\$690,000	\$1,071,000	\$ 880,500
sobre manila carta paquete x100unidades	10	\$165,000	\$194,922	\$ 224,961
sobre manila oficio paquete x100unidades	10	\$190,000	\$259,896	\$ 269,948
Caja resma tamaño carta *10	20	\$3,810,000	\$3,158,900	\$ 3,484,450
Caja resma tamaño oficio *10	7	\$1,683,500	_____	\$ 841,750
Huelleros	5	\$19,000	\$47,766	\$ 33,383
banderines adhesivos x5 colores	5	\$17,000	\$14,940	\$ 60,970
tablas de apoyo	7	\$38,500	\$60,967	\$ 94,734
Caja de borradores	2	\$19,000	\$68,610	\$ 88,805
Correctores	15	\$42,000	\$72,131	\$ 102,066
Reglas metálicas	4	\$5,600	\$11,424	\$ 53,512
Rollo de papel contact transparente	5	\$42,500	\$107,100	\$ 119,800
TOTAL A PAGAR +IVA		\$8.636.100	\$9.139.848	\$9.607.972

NOTA: todos los precios y valores de las cotizaciones anteriores ya tienen incluidos los valores del IVA y la retención que cada empresa realiza.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

El suministro de elementos que se pretenden contratar no requiere de la realización de labores de importación, toda vez que son productos que a la fecha prestan personas jurídicas o naturales del territorio nacional con la experiencia en el objeto que se pretende contratar.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA.

¿El bien obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica? El servicio que se pretende contratar mediante el proceso de selección no cuenta con elementos de innovación tecnológica o técnica que afecten la prestación del servicio, pero si tienen condiciones técnicas especiales y específicas.

DETALLE	CANTIDADES	VALOR ARTICULOS A CONTRATAR
Cinta transparente ancha *200 metros	8	\$ 142,272
Caja bolígrafo negro x12 unidades	15	\$ 166,023
Caja lápiz #12 x12 unidades	10	\$ 108,000
Caja resaltadores surtidos x12 unidades	10	\$ 228,936

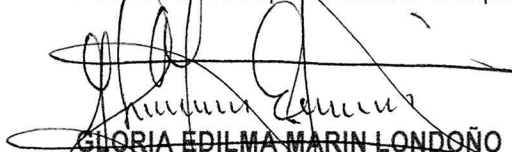


Caja marcadores permanentes x12 unidades	10	\$ 240,430
Caja marcadores borrables x12 unidades	10	\$ 201,110
Caja marcadores sharpie negro x12 unidades	10	\$ 716,561
Caja marcadores sharpie colores surtidos x12 unidades	10	\$ 155,000
Caja de colores x12 unidades	3	\$ 75,750
Clips mariposa x caja	5	\$ 63,169
pega stick 40gr	6	\$ 96,595
Colbón mediano 250g	6	\$ 66,448
Perforadora	4	\$ 141,162
Tijeras	4	\$ 21,557
Grapadoras	4	\$ 87,786
Saca ganchos	6	\$ 62,496
libro acta 400 folios	20	\$ 779,800
libro acta 600 folios	20	\$ 880,500
sobre manila carta paquete x100unidades	10	\$ 224,961
sobre manila oficio paquete x100unidades	10	\$ 269,948
Caja resma tamaño carta *10	20	\$ 3,484,450
Caja resma tamaño oficio *10	7	\$ 841,750
Huelleros	5	\$ 33,383
banderines adhesivos x5 colores	5	\$ 60,970
tablas de apoyo	7	\$ 94,734
Caja de borradores	2	\$ 88,805
Correctores	15	\$ 102,066
Reglas metálicas	4	\$ 53,512
Rollo de papel contact transparente	5	\$ 119,800
TOTAL A PAGAR +IVA		\$9.607.972

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaria General y Gobierno, quien hará las veces de Supervisora de la contratación a la que se llegue, estimó como presupuesto oficial la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$9.607.972).**

Dado en el municipio de Maceo Antioquia en el mes de diciembre de 2023.


GLORIA EDILMA MARIN LONDOÑO
 Secretaria General y de Gobierno



DISTRIBUIDORA CAALPE

CRA 72 NO 12-34 MEDELLIN
TELEFONO 343-22-43-2327283
RUT 98455490-5

Medellin , Noviembre 14 de 2023

Señores
Municipio de Maceo
Almacen Municipal
Maceo -Antioquia

ASUNTO : COTIZACION

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
CINTA TRANSPARENTE ANCHA DE 200 MTS	8	9,500	76,000
CAJA BOLIGRAFO NEGRO X12 UNID	15	6,000	90,000
CAJA LAPIZ No 2 X 12 *	10	6,000	60,000
CAJA DE RESALTADORES SURTIDOS X 12	10	14,000	140,000
CAJA DE MARCADIRES PERMANENTES X 12	10	13,000	130,000
CAJA DE MARCADOR SHARPIE NEGROX 12	10	31,000	310,000
CAJA DE MARCADOR SHARPIE SURTIDOX 12	10	31,000	310,000
CAJA DE COLORES X 12 *	3	12,500	37,500
CAJA CLIPS MARIPOSA	5	3,500	17,500
PEGASTIC 40 GMS	6	4,200	25,200
COLBON MEDIANO 250 G	6	2,600	15,600
PERFORADORA MEDIANA	4	12,500	50,000
TIJERAS	4	4,800	19,200
GRAPADORAS MEDIANAS	4	14,500	58,000
SACAGANCHOS	6	2,500	15,000
LIBRO DE ACTA DE 400 FOLIOS	20	28,000	560,000
LIBRO DE ACTAS DE 600 FOLIOS	20	34,500	690,000
SOBRE MANILA CARTA X 100	10	16,500	165,000
SOBRE MANILA OFICIO X 100	10	19,000	190,000
CAJA RESMA CARTA X 10	20	190,500	3,810,000
CAJA RESMA OFICIO X 10	7	240,500	1,683,500
HUELLEROS	5	3,800	19,000
BANDERINES ADHESIVOS X 5 COLORES	5	3,400	17,000
TABLAS DE APOYO	7	5,500	38,500
CAJA DE BORRADORES	2	9,500	19,000
CORRECTORES	15	2,800	42,000
REGLAS METALICAS	4	1,400	5,600
ROLLO PAPEL CONTAC X 3 MTS	5	8,500	42,500
			0
		SUBTOTAL	8,636,100
		IVA %	375,668
		TOTAL	2,395,868

CARLOS ALBERTO PEREZ PEREZ
Gerente

**INVERSIONES DIMENSION S.A.S.**

NIT 901.195.390-2

CR 73 N 44 - 41

Tel: (4) 4085296

Medellín - Colombia

Cotización

No. C-1-6779

Para : MUNICIPIO DE MACEO

Nit : 890.980.958-3

Fecha : 2023-11-14

Elaborado por Silgo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor desc.	Vr. Total
1	8.00	CINTA DE EMPAQUE 2 X 200 M	12,452.00	19 %	0.00	118,543.04
2	15.00	BOLIGRAFO NEGRO X 12	8,518.00	19 %	0.00	152,046.30
3	10.00	LAPIZ #2 CAJA X 12	15,600.00	0 %	0.00	156,000.00
4	10.00	RESALTADOR X CAJA DE 12	26,712.00	19 %	0.00	317,872.80
5	10.00	MARCADOR PERMANENTE X 12 UND	29,484.00	19 %	0.00	350,859.60
6	10.00	MARCADOR BORRBLE X 12 UNDS	33,800.00	19 %	0.00	402,220.00
7	20.00	MARCADOR SHARPIE ULTRAFINE X 12	47,190.00	19 %	0.00	1,123,122.00
8	3.00	CAJA DE COLORES BEROL X 12 **	8,000.00	0 %	0.00	24,000.00
9	5.00	CLIP METALICO MARIPOSA TRITON PLEG X 50 UND **	3,166.00	19 %	0.00	18,837.70
10	6.00	BARRA DE PEGASTICK 40 GR **	10,923.00	19 %	0.00	77,990.22
11	6.00	COLBON SIPEGA X 250 GR **	3,823.00	19 %	0.00	27,296.22
12	4.00	PERFORADORA OFFIESCO OE350 (30 HOJAS)	29,900.00	19 %	0.00	142,324.00
13	4.00	TIJERA 7.5 GIPAO	5,024.00	19 %	0.00	23,914.24
14	4.00	COSEDORA GIPAO GP 935	24,700.00	19 %	0.00	117,572.00
15	6.00	SACA GANCHOS GIPAO **	2,800.00	19 %	0.00	19,992.00
16	20.00	LIBRO 200 OF ANOTACIONES RAYADO 400 FOLIOS OFICIO	42,000.00	19 %	0.00	999,600.00

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor desc.	Vr. Total
17	20.00	LIBRO DE ACTAS RAYADO 600 FOLIOS	45,000.00	19 %	0.00	1,071,000.00
18	10.00	SOBRE MANILA CARTA X 100 UND	16,380.00	19 %	0.00	194,922.00
19	10.00	SOBRE MANILA OFICIO X 100 UND	21,840.00	19 %	0.00	259,896.00
20	5.00	HUELLERO PREVENT SECURITY**	8,028.00	19 %	0.00	47,766.60
21	5.00	BANDERINES COLORES OFFIESCO OE372	2,511.00	19 %	0.00	14,940.45
22	7.00	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA SURTIDA **	7,319.00	19 %	0.00	60,967.27
23	2.00	BORRADOR NATA CAJA X 24	28,828.00	19 %	0.00	68,610.64
24	15.00	CORRECTOR LAPIZ FABER CASTELL	4,041.00	19 %	0.00	72,131.85
25	4.00	REGLA METALICA**	2,400.00	19 %	0.00	11,424.00
26	5.00	CONTACT TRANSPARENTE 3 METROS	18,000.00	19 %	0.00	107,100.00

Total Bruto 5,054,747.00

Subtotal 5,054,747.00

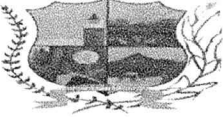
IVA 0% 0.00

IVA 19% 926,201.93

Total a Pagar 5,980,948.93

OFERTA VALIDA POR 15 DIAS

DIEGO ALEXANDER MARTINEZ
comercial@papeleriadimension.com
3227509634

	MUNICIPIO DE MACEO	Código: PDO-FR-11
		Versión: 01
		Página 1 de 4

Fecha:	Maceo, 09 de noviembre de 2023		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización:	15:00 horas
Lugar:	Instalaciones Alcaldía Municipal de Maceo		
ACTA			
QUE TRATA DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO COORESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE REALIZADO EN LA INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, CONVOCADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CARLOS ALBERTO RESTREPO GONZALEZ, DONDE SE ESTUDIARAN, APROBARAN Y SE HARA SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS APROPIADOS PARA LOS FONSET.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar: **COMITÉ DE ORDEN PUBLICO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DONDE SE ESTUDIARÁN, APROBARÁN Y SE HARA SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS APROPIADOS PARA LOS FONSET**

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes:

En las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Maceo, se reúne el señor Carlos Alberto Restrepo González Alcalde municipal, María Celeste Arboleda asistente secretaria de gobierno, Teniente Coronel Yanny alexander Melo Restrepo Comandante batallón de ingenieros Numero 14 Puerto Berrio, Mayor Javier Orlando Murcia Monrroy Comandante distrito 4 Cisneros, Intendente Jefe Alejandro Paz Bedoya Comandante estación de policía Maceo con el fin de realizar comité de orden público, donde se estudiaran, aprobaran y se hará seguimiento a los recursos apropiados para los FONSET.

2. Lectura del acta anterior

No Aplica

3. Verificación de los compromisos

No Aplica

4. **Temas a tratar: COMITÉ DE ORDEN PUBLICO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DONDE SE ESTUDIARÁN, APROBARÁN Y SE HARA SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS APROPIADOS PARA LOS FONSET**

Saludos por parte del señor alcalde Carlos Alberto Restrepo González, a todos los presentes

Toma la palabra la señorita María Celeste Arboleda asistente de la Secretaria de Gobierno, quien manifiesta que en el último Comité de Orden Público a fecha 02/10/2023, había disponible un rubro de \$180.072.241, ciento ochenta millones setenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos, pero no se había tenido en cuenta descuentos a este valor, por pagos de servicios públicos de la estación de policía maceo y proyecto presentado por ejército nacional.

La señorita María Celeste Arboleda manifiesta que hay un valor disponible de \$144.116.097 ciento cuarenta y cuatro millones ciento dieciséis mil noventa y siete pesos. Información que le suministró el señor Ancizar de Jesús García Valencia tesorero municipal.

Interviene el señor Teniente Coronel Yanny alexander Melo Restrepo comandante batallón de ingenieros Numero 14 Puerto Berrio, quien manifiesta que el ultimo comité de orden público, la señora secretaria de gobierno GLORIA CECILIA MARIN LONDOÑO manifestó que había disponible un rubro de \$180.072.241, ciento ochenta millones setenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos, para presentación y ejecución de proyectos por parte del Ejército Nacional y policía nacional

El señor alcalde Carlos Alberto Restrepo González Alcalde Municipal, se comunica vía telefónica con el señor William Villa asesor financiero, el cual le manifiesta que se puede adicionar al rubro disponible \$70.000.000 setenta millones de pesos, para un total de \$ 214.116.097 doscientos catorce millones ciento dieciséis mil noventa y siete pesos aproximadamente

-Se reitera que hay aprobado \$10.000.000 diez millones de pesos para el mantenimiento del parque automotor de la estación de policía de Maceo, solicitado mediante comunicado oficial GS-2023- 310179-DEANT de fecha 09/11/2023, el cual no se ha ejecutado ya que los participantes no cuentan con la documentación requerida para contratar, sin embargo, se sigue buscando quien cumpla con la documentación.

Interviene el señor Intendente Jefe Alejandro Paz Bedoya comandante estación de policía Maceo, quien solicita se dé lectura a los siguientes proyectos apoyo logístico, radicados ante la administración municipal, los cuales cuentan con el concepto de viabilidad por SUBCO-JEAFAD Mediante comunicado oficial GS-2023-281012, de fecha 10/10/2023 a fin de que sean estudiados y aprobados así:

- Proyecto FONSET de apoyo logístico y fortalecimiento logístico radicado mediante comunicado oficial GS-2023-288227-DEANT de fecha 18/10/2023 por un valor de \$59.237.450 cincuenta y nueve millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos.
- Proyecto FONSET de apoyo logístico y fortalecimiento logístico radicado mediante comunicado oficial GS-2023-288250-DEANT de fecha 18/10/2023 por un valor de \$13.436.693 trece millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos noventa y tres pesos.
- En consenso de los convocados se aprueba el valor de \$12.000.000 nueve millones de pesos para gastos de papelería, solicitado por la estación de policía maceo, mediante comunicado oficial GS-2023-272087-DEANT de fecha 01/10/2023.
- Se reitera por parte de la Secretaría General y de Gobierno que en el mes de diciembre se debe estar entregando las 4 motocicletas al Ejército Nacional batallón calibio N°14, ya que desde inicio de año se aprobó este proyecto por valor de \$162.000.000 millones de pesos.

En consenso se aprueban los dos proyectos radicados mediante comunicado oficial GS-2023-288227-DEANT y GS-2023-288250-DEANT y comunicado oficial GS-2023-272087-DEANT de fecha 01/10/2023

Interviene el señor Teniente Coronel Yanny alexander Melo Restrepo comandante batallón de ingenieros Numero 14 Puerto Berrio, quien solicita sean estudiados y aprobados dos proyectos de inversión por un valor de \$ 20.500.000 veinte millones quinientos mil pesos y \$ 87.900.000 ochenta y siete millones novecientos mil pesos y en consenso se aprueban los dos proyectos presentados por el ejercito nacional.

Interviene la señorita María Celeste Arboleda, quien manifiesta que los proyectos presentados por la estación de policía maceo y ejército nacional, serán realizados por tiempo de ley y contractuales.

La señorita María Celeste Arboleda manifiesta que se entregarán 80 medallas alcaldía de maceo, las cuales serán entregadas en ceremonia por confirmar a personal del ejercito nacional y policía nacional así: ejército nacional 20 medallas, estación de policía maceo 23 medallas, personal policial UNIMIL 20 medallas, personal de seccional de transito y transporte 17 medallas. Lo anterior como reconocimiento y exaltando las funciones de la fuerza pública en cuento al control del orden público y seguridad ciudadana

Se da por terminado el comité de orden publico siendo las 16:25 horas del día 09/11/2023

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1. Iniciar las gestiones para el mantenimiento de vehículos	Alcaldía Maceo	Permanente
2. Iniciar las gestiones con los proveedores para el suministro elementos de papelería.	Alcaldía Maceo	Permanente
3. Tomar contactos con los proveedores para iniciar proceso de compra de los elementos logísticos.	Alcaldía Maceo	Permanente
4. Revisión y aprobación de los dos proyectos presentados por el Ejército Nacional.	Alcaldía Maceo	Permanente
5. Los proyectos aprobados serán ejecutados por tiempo de ley y contractuales.	Alcaldía Maceo	Permanente
6. Entregar las 4 motocicletas al ejercito nacional en el mes de diciembre de 2023	Alcaldía Maceo	Permanente

De los cumplimientos relacionados se entrega de manera física y magnética los documentos que soportan el desarrollo de las tareas



CARLOS ALBERTO RESTREPO GONZALEZ
Alcalde



LISTADO DE ASISTENCIA ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA

Código:	ALCALDIAMACED-FOR-SS-T-003
Versión:	2
Proceso:	
Fecha de Aprobación:	19-10

Dependencia	Fecha	Asesor	Contrato No.
Lugar			
Nombre del Programa / Actividad			

Comite de Orden público - Mes de noviembre

Nombres y apellidos completos	No. Documento de Identidad	Entidad/ Organización	Cargo/ Ocupación	Teléfono	Correo electrónico	Barrio/ Veredal/ Corregimiento	Señale con una X la condición que cumple										FIRMA	
							Zona	Rural	Hombre	Mujer	LGTR	Edad	Afrodescendiente	Indígena	Otro	Con discapacidad		Victima del conflicto armado
Eleuterio Arboleda S	103869738	Alcaldía	Abogado	3006497780	asistenciatecnica@gmail.com	MACEO	X					X	23					Eleuterio Arboleda S
Javier Murcia M	79759161	Poncal Distrito	Director	3205037695	javier.murcia@poncal.gov.co	MACEO	X											Javier Murcia M
St Panny nelo	880709	CSC	CATE	310584541	panny@csccol.gov.co	PT524												St Panny nelo
Alcides por bedza	1465146	poncal	CDK	311728015	alcedes@poncal.gov.co	MACEO	X											Alcides por bedza
Ernesto Alberto Páez	3.535.024	Alcaldía	Alcalde	3196513843		MACEO												Ernesto Alberto Páez
Vivian morales tolo	11810952	poncal	Subdirecta	312265039	vivian.morales@poncal.gov.co	MACEO	X						43					Vivian morales tolo

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Municipal, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos. En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expide el régimen general de la protección de datos personales.

Firma del área